

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100105833
Fecha:	26-09-2023
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940021607000063E

### MEMORANDO

Bogotá D.C.,

**PARA:** **ALEJANDRA TORRES DUQUE**  
Subdirectora de Tecnologías de la Información

**DE:** **GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ**  
Director de Contratación

**Asunto:** CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 136 DE 2023 (ORDEN DE COMPRA 116209) Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL.

**Referenciado:** Radicados Nos. 20231530000079143, 20231530000086613, 20231530000094153

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta le informo que el contrato de prestación de servicios No. 136 de 2023 - Orden de Compra No. 116209 celebrado entre COLSOF S.A.S. y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: "Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.", fue celebrado a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC el 20 de septiembre de 2023, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:  
2023940021607000063E

No. Proceso: Evento de cotización No. 157577

Registro Presupuestal: 188523

Fecha de registro presupuestal: 21 de septiembre de 2023

Fecha de aprobación de la póliza: 25 de septiembre de 2023

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC en el número del proceso descrito y con el número de la orden de compra y en el expediente electrónico contractual 2023940021607000063E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC se publique el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes **mensuales** de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2023940021607000063E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Guillermo Andres Londoño Ruiz  
**GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ**  
Director de Contratación

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Silvia Margarita Mancipe Toloza / Profesional especializado.

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutierrez / Coordinadora Grupo de gestión Contractual.